I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0129/2014

CERRILLOS, 31 de Enero del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/523/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/489/2014 de fecha 27 de Enero del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario N°510/072/2014 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Elena San Martín Díaz Valdés	24 Horas	11 y 18 de Enero 2014
Jessi Ramírez Melo	12 Horas	12 de Enero 2014
Rosa Torres Torres	36 Horas	19, 25 y 26 de Enero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RENATA MARIA BARRIOS

TVL/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.